

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	16:16:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

2.2. FACTOR DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

CONSULTA N° 1

B. PLAZO DE ENTREGA PUNTAJE:

SOLICITAN:

De 05 hasta 10 días calendario: 30 puntos

De 11 hasta 20 días calendario: 15 puntos

De 21 hasta 59 días calendario: 05 punto

SUSTENTO

Los equipos que ofrecemos tienen que ser importados

CONSULTA

A efectos de ampliar la pluralidad de participación de postores solicitamos considerar lo siguiente:

B. PLAZO DE ENTREGA PUNTAJE:

De 30 hasta 35 días calendario: 30 puntos

De 36 hasta 45 días calendario: 15 puntos

De 46 hasta 59 días calendario: 05 punto

Favor aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 2.2 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, siento un Hospital con alta demanda y con urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20102032951	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	Hora de envío :	16:16:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

4.1 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO

a) Garantías, salvo casos de excepción.

Las bases administrativas indican, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.

La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.

Al respecto, solicitamos incluir la posibilidad de que el ganador de la buena pro, pueda presentar como garantía de fiel cumplimiento carta fianza bancaria, de conformidad al Art. 113 Tipos de Garantías Contractuales, del Reglamento de la Ley N° 32069.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 4.1 **Página:** 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar detallados los requisitos de tipo de garantía en el artículo 113 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, solicitando a los postores regirse a lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:52:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

II 2.3.1. Plazo de Entrega

El presente literal no señala el plazo de entrega, ni el plazo máximo para cada actividad. Por lo que solicitamos a los evaluadores para que las bases sean claras y transparentes se establezca un plazo de entrega de 60 días calendario, desagregado en 55 días calendario para la entrega, 02 días para la instalación y 03 días calendario para la puesta en funcionamiento. Se aceptará lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 2.3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, lo solicitado por estar en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases donde se indica el plazo determinado en la ficha técnica homologada, siendo los plazos los siguientes:

- ¿ Entrega del equipo en el lugar de entrega que designe la entidad 55 días calendario.
- ¿ Instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación del equipo 05 días calendario.
- ¿ Plazo total 60 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:52:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.3. PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

Solicitamos atentamente a los evaluadores se sirvan precisar el horario de atención establecido para la Dirección Ejecutiva de Administración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.3. **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la consulta y se agrega en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: ejecucioncontractualhnal01@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, sito en Av. Alfonso Ugarte 848 ¿ Lima, Lima, en el horario de 8:30 am ¿ 4:00 pm.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:52:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Entendemos que para el Personal Profesional se aceptará un Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónica o Ingeniero Biomédico, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** C.1. **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:52:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR

Entendemos que lo solicitado para Personal Técnico será un Técnico Electrónico o Técnico Electricista o Técnico Mecánico Electricista o un Bachiller en Ing. Electrónica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: C.2. **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:52:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

B. PLAZO DE ENTREGA.

Solicitamos a los evaluadores que, para fomentar la pluralidad de postores, se acepte la modificación del factor de evaluación Plazo de Entrega. Por lo que solicitamos se acepte el siguiente puntaje:

De 30 a 40 días: 30 puntos

De 41 a 50 días: 20 puntos

De 51 a 59 días: 10 puntos

Aceptarán lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, siento un Hospital con alta demanda y con urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:41:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases estándar se solicita:

II.1.1. Características técnicas

Del bien

1.7 CAPACIDAD PARA CONECTARSE A UNA CENTRAL DE MONITOREO

Mediante red LAN alámbrica e inalámbrica WIFI.

HOY EN DIA LA TECNOLOGÍA PERMITE QUE LAS DISTINTAS MARCAS PUEDAN TRANSMITIR LA INFORMACIÓN DE LA MONITORIZACIÓN DE SIGNOS VITALES DEL PACIENTE DE FORMA ALAMBRICA E INALAMBRICA, AMBAS MODALIDADES ESTAN COMPROBADAS EN SU EFECTIVIDAD Y CONFIABILIDAD.

POR LO EXPUESTO Y PARA FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE MARCAS Y POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR:

1.7 CAPACIDAD PARA CONECTARSE A UNA CENTRAL DE MONITOREO:

MEDIANTE RED LAN ALAMBRICA O INALAMBRICA WIFI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.7 Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5 de la Ley 32069; del literal h).

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:41:45

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases estándar solicitan:

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Requisitos

Personal Profesional:

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de ¿Equipos médicos de UCI¿, como ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación.

Consultamos al comité; si, ¿aceptan la experiencia de 02 años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipos biomédicos en general, como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2. Literal: C.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:41:45

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases estándar solicitan:

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR

Requisitos

Personal Técnico:

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de ¿Equipos médicos de UCI¿, como Técnico responsable en mantenimiento.

Consultamos al comité; si, ¿aceptan la experiencia de 02 años o mayor en mantenimiento y/o reparación en equipos biomédico en general, como Técnico responsable en mantenimiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** C.2 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:41:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases estándar solicitan:

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Requisitos

Personal Profesional:

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de ¿Equipos médicos de UCI¿, como ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación.

Al respecto solicitamos a la entidad, incluir como experiencia del personal clave, la experiencia en equipos biomédicos, detallado de la siguiente manera:

Dice:

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de ¿Equipos médicos de UCI¿, como ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación.

Debería solicitarse:

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de ¿Equipos médicos de UCI y/o equipos biomédicos¿, como ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación.

Siendo que, de NO ACOGER nuestra observación estaría vulnerando el principio de igualdad de trato, principio de libertad de concurrencia a lo que señala a los literales: b), h) y j), del artículo 5 de la Ley N°32069, ya que al solicitarse de acuerdo a su requerimiento, excluiría a varios postores que podrían ofrecer soluciones adecuadas y competitivas en base a su experiencia en equipos similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2. **Literal:** C.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales b), h) y j), del artículo 5 de la Ley N°32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:41:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases estándar solicitan:

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR

Requisitos

Personal Técnico:

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de ¿Equipos médicos de UCI¿, como Técnico responsable en mantenimiento.

Al respecto solicitamos a la entidad, incluir como experiencia del personal clave, la experiencia en equipos biomédicos, detallado de la siguiente manera:

Dice:

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de ¿Equipos médicos de UCI¿, como Técnico responsable en mantenimiento.

Debería solicitarse:

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de ¿Equipos médicos de UCI y/o ¿equipos biomédicos¿, como Técnico responsable en mantenimiento.

Siendo que, de NO ACOGER nuestra observación estaría vulnerando el principio de igualdad de trato, principio de libertad de concurrencia a lo que señala a los literales b), h) y j), del artículo 5 de la Ley N°32069, ya que al solicitarse de acuerdo a su requerimiento, excluiría a varios postores que podrían ofrecer soluciones adecuadas y competitivas en base a su experiencia en equipos similares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2. **Literal:** C.2 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), h) y j), del artículo 5 de la Ley N°32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	19:41:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases estándar solicitan :

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN
2.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS
B. PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.

De 05 hasta 10 días calendarios 30 puntos
De 11 hasta 20 días calendarios 15 puntos
De 21 hasta 59 días calendarios 05 puntos

Formulamos la presente observación a fin que en el proceso de selección convocado vuestro comité EXCLUYA este factor denominado FACTORES DE EVALUACIÓN DEL LITERAL B, a las bases estándar. Consideramos que esta incorporación es una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico; asimismo este tipo de requisito resulta innecesario y desproporcionado para futura comercialización del bien a requerir por su distinguida entidad.

Actualmente, a nivel global se viene experimentando algunas crisis que impactan directamente en los tiempos de fabricación, embarque y transporte de los equipos, extendiendo los tiempos de entrega para todos los fabricantes. Una de las más resaltantes es la disponibilidad logística en cuanto a la disponibilidad de contenedores que permita importar el equipamiento en menor tiempo, lo cual afecta los tiempos de tránsito de cargamento.

Siendo todo ello, que si no se acoge la observación se estaría vulnerando los alcances establecidos en el Artículo N°5 de la Ley 32069 Principios de la Contratación Pública literal h) y j) establece:

h) Libertad de Concurrencia: las Entidades contratantes promueven el acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen evitando exigencias y formalidades innecesarias.

j) Competencia: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtenerla propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Asimismo, el Artículo 46: Elaboración de requerimiento de la Ley 32069

46.3. El requerimiento permite el acceso de los proveedores al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin obstaculizar la competencia o direccionar el proceso de contratación a un determinado proveedor.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente al Comité SE RETIRE O ELIMINE esta condición llamada ¿Factor de Evaluación del LITERAL B¿ a las bases estándar. Esto permitirá que el proceso de selección se ajuste a los principios de proporcionalidad, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley N°32069 y su reglamento, facilitando una contratación más justa y adecuada a las necesidades reales de la Entidad. Por lo que se solicite se determine al puntaje 70 únicamente al factor de evaluación A. OFERTA ECONÓMICA; permitiéndose que el procedimiento de selección, sea una contratación más justa y adecuada a las necesidades reales de la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** B. **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°5 de la Ley 32069, literal h) y j).

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, sienta un Hospital con alta demanda y con

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Específico

2.2

B.

64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°5 de la Ley 32069, literal h) y j).

No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código : 20263368992	Fecha de envío : 20/06/2025
Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío : 19:41:45

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases estándar solicitan :

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN
2.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS
B. PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.

De 05 hasta 10 días calendarios 30 puntos
De 11 hasta 20 días calendarios 15 puntos
De 21 hasta 59 días calendarios 05 puntos

Actualmente, a nivel global se viene experimentando algunas crisis que impactan directamente en los tiempos de fabricación, embarque y transporte de los equipos, extendiendo los tiempos de entrega para todos los fabricantes.

Una de las más resaltantes es la disponibilidad logística en cuanto a la disponibilidad de contenedores que permita importar el equipamiento en menor tiempo, lo cual afecta los tiempos de tránsito de cargamento.

Por lo que se debe considerar que los tiempos deben ser razonables y proporcionales a la naturaleza y complejidad al momento de entregar el bien requerido (5 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS); siendo fabricado una vez suscrito el contrato, y que considerar: De 20 hasta 30 días calendarios como TOTAL en el plazo de entrega con mejora al puntaje de 30 puntos, se limitaría la participación y/o libertad de concurrencia al presente proceso de selección, afectando la pluralidad, asimismo, afectando la igualdad de trato de los proveedores; el cual conllevaría una exigencia ventajosa para algún proveedor en específico.

En ese contexto, de conformidad con el literal b), h) y j), del artículo 5 de la Ley de Contrataciones con el Estado N°32069, la indicación del plazo de entrega del capítulo IV Factores de Evaluación, debe guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación, sino se estaría trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Por lo que solicitamos a los evaluadores de proceso, en modificar el plazo de entrega del factor de evaluación; precisándose de la siguiente manera:

B. PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas.

De 58 hasta 60 días calendarios 30 puntos
De 61 hasta 65 días calendarios 15 puntos
De 66 hasta 69 días calendarios 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** B. **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°5 de la Ley 32069, literal h) y j).

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, siento un Hospital con alta demanda y con urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Específico

2.2

B.

64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°5 de la Ley 32069, literal h) y j).

No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Estimados miembros evaluadores, en caso de que en la etapa de Registro de participantes el proveedor no presento la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento se entiende que no es necesario presentar el inciso ¿ f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.¿ en la etapa de presentación de ofertas. Consultamos a los evaluadores para evitar confusiones y ambigüedades en la etapa Calificación y Evaluación de propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 5 **Literal:** ANEXO 5 **Página:** 85
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEOGE su consulta, debido que de acuerdo al numeral 39.4 del Artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas establece el procedimiento que los postores debe seguir para la Desafectación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Estimados miembros evaluadores, en caso de que en la etapa de Registro de participantes el proveedor no presente la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento se entiende que no es necesario presentar entre los documentos de contrato en caso de obtener la Buena Pro el inciso ¿k) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.¿ Consultamos a los evaluadores para evitar confusiones en la presentación de documentos para perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 15 Literal: ANEXO 15 **Página: 98**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEOGE su consulta, debido que de acuerdo al numeral 39.4 del Artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas establece el procedimiento que los postores debe seguir para la Desafectación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Estimados miembros evaluadores, en el inciso i) solicitan ¿Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).¿. Se entiende que solo solicitan el Registro Sanitario del Bien Principal (Monitor Multiparámetro). Consultamos a los evaluadores para evitar confusiones y ambigüedades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo solicitado, el postor se encuentra en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Estimados miembros evaluadores, Consultamos si en la oferta económica Anexo N°6 se debe disgregar el precio en PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA Y PRESTACION TOTAL. La consulta se realiza debido a que en la ficha homologada se hace mención a dos pagos diferenciados en Prestación Principal y Prestación Accesoría. Consultamos a los evaluadores para evitar confusiones y ambigüedades.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo solicitado, el postor se encuentra en lo correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Estimados miembros evaluadores, de acuerdo con la ficha Homologada en la página 36 en el punto II.2.3.1. Plazo de Entrega se debe disgregar en lo siguiente:

- Entrega del equipo en el lugar de entrega que designe la entidad: XX días calendarios
 - Instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación del equipo: XX días calendarios
- PLAZO TOTAL: XX días calendarios

Consultamos a los evaluadores si el detalle que se visualiza en la página 36 es el que debemos considerar en el Anexo 12 de Plazo de entrega al presentar nuestra oferta. Solicitamos a los evaluadores absuelvan nuestra consulta y de esa manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa Calificación y Evaluación de propuestas o modificar el anexo 12 de acuerdo a como los evaluadores necesite que se precise el plazo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3.1 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, lo solicitado por estar en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases donde se indica el plazo determinado en la ficha técnica homologada, siendo los plazos los siguientes:

- ¿ Entrega del equipo en el lugar de entrega que designe la entidad 55 días calendario.
- ¿ Instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación del equipo 05 días calendario.
- ¿ Plazo total 60 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Estimados miembros evaluadores, Consultamos si en la oferta solo se debe firmar manuscritamente o digitalmente las Declaraciones Juradas, formatos o formularios previstos y no se debe firmar el sustento de cumplimiento como manuales, vigencias de poderes, sustento del personal de capacitación y no otros documentos que no respondan a un compromiso. Consultamos a los evaluadores para evitar confusiones y ambigüedades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: DJ Literal: DJ Página: DJ

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la consulta, considerando que de acuerdo al numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases establece el procedimiento de la presentación de los documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PROPUESTA MEJORA 1:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La combinación de pantalla táctil + perilla selectora no solo mejora la usabilidad, precisión y adaptabilidad, sino que incrementa la seguridad operativa del equipo frente a condiciones adversas. En entornos hospitalarios críticos, donde cada segundo cuenta, esta redundancia funcional representa una ventaja clínica decisiva frente a sistemas que dependen exclusivamente de pantallas táctiles.

La perilla selectora permite una navegación más precisa, especialmente cuando se usan guantes estériles o de látex, que dificultan la precisión del toque, y cuando se requiere navegación rápida en menús complejos o acceso a funciones específicas sin obstruir la vista de los datos en pantalla.

Mayor precisión en ajustes críticos, para funciones como calibración de alarmas, ajuste de parámetros hemodinámicos o navegación de tendencias, la perilla ofrece una mayor precisión y control fino, reduciendo errores por toques involuntarios.

Por lo expuesto, solicitamos al comité, considerar como mejora tecnológica los siguiente:

MEJORA 1: PANTALLA CON NAVEGACION DUAL (TACTIL Y CON PERILLA) (05 PUNTOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** J **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, siento un Hospital con alta demanda y con urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PROPUESTA MEJORA 2:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Optar por monitores con detección ampliada de arritmias y algoritmos de validación no solo mejora la seguridad de la madre, sino que se alinea con los principios de medicina basada en evidencia, reducción de riesgos y eficiencia operativa hospitalaria en áreas maternas críticas.

En contextos de atención crítica materna, la incorporación de monitores con capacidad de detectar hasta 33 tipos de arritmias, junto a algoritmos que reducen falsos positivos, representa una mejora sustancial en la calidad, seguridad y eficiencia clínica, frente a sistemas que solo detectan 25 tipos sin validación algorítmica, es una herramienta de prevención activa ante una población de alto riesgo. Su incorporación contribuye directamente a reducir la mortalidad y morbilidad materna, optimizando la atención y la respuesta del equipo de salud.

Es por ello que se propone contar con la mejora tecnológica de la siguiente manera:

MEJORA 2: ALGORITMO DE DETECCIÓN AMPLIADA DE 33 TIPOS DE ARRITMIAS QUE MINIMIZA FALSAS ARRITMIAS. (05 PUNTOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** J **Página:** 65
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, sienta un Hospital con alta demanda y con urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PROPUESTA MEJORA 3:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con la finalidad de promover garantía de monitoreo continuo en condiciones críticas como las situaciones de traslado intrahospitalario (quirófano, UCIN, tomografía, reanimación), la autonomía extendida garantiza monitoreo ininterrumpido sin necesidad de recargar, ni depender de infraestructura eléctrica en el trayecto.

Muchas instituciones del sector público, puede enfrentar interrupciones en el suministro eléctrico o fallas en UPS, es por ello que contar con monitor de signos vitales de soporte de vida cuenta con batería de 12 horas permite operatividad sostenida del monitor ante contingencias, fortaleciendo la respuesta hospitalaria en emergencias.

Basado en las Cumplimiento con recomendaciones de seguridad hospitalaria como los Organismos internacionales (OMS, FIGO, ICM) y normativas de seguridad recomiendan asegurar sistemas de respaldo para equipos críticos, incluyendo monitores, es por ello que la mejora no representa un cambio en la función, sino un refuerzo tecnológico alineado con las buenas prácticas de cuidado intensivo obstétrico, especialmente relevante en pacientes obstétricas críticas, donde interrupciones en el monitoreo pueden poner en riesgo la vida materna o fetal.

Solicitamos la aceptación de esta mejora tecnológica porque eleva la seguridad materna, garantiza continuidad del cuidado en emergencias y fortalece la respuesta clínica en una unidad crítica, sin modificar la funcionalidad del monitor, solo ampliando su autonomía y robustez

MEJORA 3: BATERIA(S) INTERNA(S) DE ION LITIO RECARGABLES, CON AUTONOMIA DE 12 HORAS. (05 PUNTOS)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: J Página: 65
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por estar dentro de la finalidad que busca la entidad, sienta un Hospital con alta demanda y con urgencia de contar con los equipos requeridos, se mantenido con las Factores de Evaluación Facultativos determinados en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el literal 1.4 requieren conectividad con equipos Ventilador y Maquina de anestesia o analizador de gases, se entiende que el monitor deberá tener el puerto Medibus/RS232 incorporado y habilitado para la conectividad con equipos de su misma marca de anestesia?.

¿Es correcta la apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.1.1. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿.
En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el literal 3.1.6 requieren ¿análisis de desnivel ST en 12 derivaciones¿ Según los beneficios que permite esta monitorización es tener el seguimiento continuo y evaluación de los cambios de la perfusión coronaria en caso de pacientes coronarios o cardiologicos, es por ello que se entiende que en el monitor deberá mostrarse el análisis e histograma grafico de desniveles ST donde se muestra estadísticas de los eventos mediciones ST y lo relacionado a las arritmias, con la finalidad de prevenir las complicaciones y mejorar la sobrevida del paciente.?

¿ES por ello que se solicita aclaren si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 2.1.1. **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

2.1 Alarmas sonoras y visuales en todos los parámetros:

Considerando la relevancia que tiene la gestión de alarmas en los diversos escenarios clínicos en Centro Quirúrgico y áreas de cuidados, donde se usan los monitores fisiológicos en la asistencia de los pacientes, entendemos que en uso durante cirugía, cuente con la opción configurable de eliminar las alarmas innecesarias en el modo Quirófano y se optimice la monitorización confiable y precisa al personal clínico.

En entonces correcta nuestra apreciación ¿?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.1.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿.

En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el literal 3.1.5 requieren ¿Detección de arritmias¿

Según las características de los sistemas de detección de arritmias, en todos los casos generalmente estos sistemas detectan una onda de interferencia y la interpreta como una arritmia, generando alarmas continuas, trayendo confusión a los usuarios.

¿Para evitar dichas inconveniencias molestas se entiende que la tecnología deberá contar con algoritmo de eliminación de falsas arritmias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.1.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿.

En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
Nomenclatura : LP Homologación-ABR-3-2025-HNAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CINCO (05) MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICOS

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

4.14.2

Al considerarse un equipo de soporte de vida en la unidad de reanimación y recuperación, el montior de signos vitales en el postoperatorio debe tener la capacidad de funcionamiento continuo en condiciones extremas como por ejemplo en corte de fluido eléctrico por amplio tiempo para garantizar el monitoreo de la vida del paciente, por el riesgo que a las complicaciones y alto de vida al contar con limitada batería que brinde poca autonomía durante su fucniobamiento y usabilidad en el postoperatorio inmediato, es que entendemos que solicitan la batería de 60 minutos ampliable a 12 horas?

Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.1.1. **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del CAPITULO II de las Bases, ¿No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas¿. En ese sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null